 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N°3211405</b> <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES: EVALUACION DE</b> <b>FACTORES HABILITANTES.</b>	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 2
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

### CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N° 3211405

Modalidad: CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

#### RESPUESTA A OBSERVACIONES, EVALUACION DE FACTORES HABILITANTES.

Dependencia solicitante: **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Modalidad: **MENOR CUANTÍA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

#### 1. OBJETO A CONTRATAR.

**"LA ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) CÁMARAS DE RASTREO CUDEBACK 20 MP X – CHANGE. RESOLUCIÓN DE CAPTURA DE VIDEO 480 P, CON FLASH INCORPORADO DE 36 LED, Y CAPTURA A COLOR YA SEA NOCTURNA, CON DESTINO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DENOMINADO: "DISEÑO Y PRUEBA DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE TURISMO DE NATURALEZA CIENTÍFICO EN TERRITORIO ANCESTRAL AWÁ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", CONVENIO 221219, CÓDIGO BPIN 2017000100100.**

#### 2. RESPUESTA A OBSERVACIONES.

##### PROPONENTE No. 1

##### SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS


Se descarta de plano la observación realizada por SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS relacionada con un posible error de redacción en el pliego de condiciones, toda vez que las especificaciones técnicas establecidas en el pliego se basan o fueron tomadas textualmente de las características y especificaciones técnicas allegadas junto con las cotizaciones por las firmas BIOLOGIKA, MERCATOR Y SERVICAT que fueron tomadas en cuenta para el estudio de mercado contenidos en los estudios previos, especificaciones que corresponden en su integralidad y son idénticas a las especificaciones del bien presentado en el pliego de condiciones, situación que le permite inferir a la Universidad que dichos equipos sí existen.

Ahora bien, si se avizoraron por parte del objetante errores en las especificaciones técnicas del bien a contratar, las mismas debieron presentarse con oportunidad.

Referente al anexo de la propuesta económica, es menester indicar y precisar que la misma no hace referencia de manera aislada al valor o precio, sino que dicho valor está directa e íntimamente relacionado con las características técnicas del bien a ofrecer y estas a su vez deben corresponder de manera idéntica a las especificaciones o características técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Con relación a las fichas técnicas, las cuales no hacen parte del proceso, ya qué no fueron solicitadas en el pliego y por lo tanto no son susceptibles de valoración o revisión, sin embargo y sin que esto implique una obligatoriedad de revisión, al observarlas detenidamente se tiene que de las características y especificaciones técnicas se concluye que el bien ofertado no corresponde al solicitado en el pliego de condiciones por la Universidad.

En consecuencia, las observaciones presentadas no están a lugar, toda vez que las mismas van encaminadas y modificarían las características y especificaciones técnicas del o los equipos solicitados por la Universidad en el pliego de condiciones, situaciones que no son dables, toda vez que los equipos como se mencionó anteriormente si existen y son los que necesita la

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N°3211405</b> <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES: EVALUACION DE</b> <b>FACTORES HABILITANTES.</b>	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 2
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

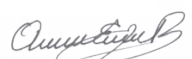
Universidad y las especificaciones y características propias de los mismos están contenidas en los estudios previos y fueron cotizados por tres (3) empresas.

Dada en San Juan de Pasto a los 4 días del mes de mayo de 2021, por el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria #3211405.

**PARA LO TÉCNICO.**



**MARÍA ELENA SOLARTE CRUZ**  
 Supervisora  
 Convenio 221219  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



**AIDA ELENA BACA GAMBOA**  
 Representante del Rector  
 Convenio 221219  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



**BELISARIO CEPEDA QUILINDO**  
 Docente Investigador  
 Convenio 221219  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO



**CAROLA LARA JIMENEZ**  
 Asistente de Coordinación  
 Convenio 221219  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**PARA LO JURÍDICO**



**SOFIA BENAVIDES MORENO**  
 Profesional Jurídico.  
 Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**